

ban antes del 15 de Octubre se les rebaja el 25% p/100.

o se suscribieren hasta el quince del proximo Noviembre se les concedan los terrenos con la rebaja de un veinte y cinco por ciento de los precios respectivos.

Discusion sobre dichos asuntos.

El Sr Garcia Alva desea saber que si el que tome parcelas a perpetuidad se le pone algun limite para profundizar el terreno y edificar sobre el.

Contesta el Sr Alcalde que no y da amplias explicaciones acerca de los motivos que ha tenido la Junta para presentar la proposicion, siendo los principales la mayor ventaja que se obtiene en que la medida sea el metro, segun se ha significado por los suscritos hasta ahora y el acerse para que se suscriban algunos mas, sin que puedan tacharse de egoista a los primeros.

El Sr Abellan nota la falta del tipo de la estension.

El Sr Alcalde contesta que asi se ha fijado en el Expediente final, y que es cinco metros cincuenta cent. de ancho y cuatro de frente, como minimum, que hacen un total de veinte y dos metros, lo que es muy suficiente para hacer una casa regular.

El Sr Salaraz expone lo mismo y añade que el fin que se propone la Junta con la proposicion es que se haga pp el acuerdo y pueda utilizarse la baja por un gran numero q no se han suscrito hasta ahora.

El Sr Abellan considera que el plazo que se concede para estas nuevas suscripciones es muy corto y debe alargarse hasta fin de año opinando tambien por que la baja de un veinte y cinco por ciento que se hace se reduzca por ser escriva en su concepto aquella.

El Sr Salaraz da por razon de la dicha rebaja el mayor aliciente para que aumentandose la suscripcion haya fondos con que comenzar la obra, estimando suficiente el plazo de quince dias para la nueva suscripcion.



io

io

io

io

io